



RESOLUCIÓN N° 549 /19

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERES AMBIENTAL EL PROYECTO “PARAGUAY ECOLÓGICO”.-----

Asunción, 17 de octubre de 2.019.

VISTO: La Nota con Mesa de Entrada SGDME – 10921/2019 de fecha 02 setiembre de 2019, firmada por el Señor Carlos Luis Almeida Cardozo, Director del Programa Paraguay Ecológico; el Memorándum DAN N° 57/2019 de fecha 20 de setiembre de 2019, firmado por la Lic. Alicia Benítez, Jefa del Departamento de Asuntos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Gestión Ambiental; el Memorándum DGGA N° 258/19 de fecha 08 de octubre de 2019, firmado por el Abog. Hugo Piccinini, Director de la Dirección General de Gestión Ambiental a la Dirección de Gabinete; la Providencia de fecha 10 de octubre de 2019, firmada por el Lic. Gustavo Ruiz Díaz, Director de la Dirección de Gabinete a la Secretaría General.-----

CONSIDERANDO: Que, en la Nota firmada por el Señor Carlos Luis Almeida Cardozo, Director del Programa Paraguay Ecológico, solicita la Declaración de Interés Ambiental del Proyecto “Paraguay Ecológico”, creación de C.A. Producciones, programa emitido por Radio Nacional del Paraguay.-----

Que, según el Memorándum DAN N° 57/2019 de fecha 20 de setiembre de 2019, firmado por la Lic. Alicia Benítez, Jefa del Departamento de Asuntos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Gestión Ambiental, menciona que el programa tiene como objetivo la Concienciación ecológica de niños y jóvenes con una trayectoria de aproximadamente 20 años incluyendo Capsulas Ecológicas (programa emitido por canales televisivos); también la Organización del Primer Festival Internacional de Música Ecológica en la Ciudad de Atyra con la participación de Delegaciones Artísticas Internacionales – año 2004 y habiendo recibido las consideraciones de las Naciones Unidas.-----

Que, que el mencionado Programa ya fue Declarado de Interés Ambiental por la SEAM, el 24 de octubre del 2014, por Resolución N° 1312/14 “POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS AMBIENTAL EL «PROYECTO PARAGUAY ECOLOGICO».”-----

Que, el Memorándum DGGA N° 258/19 de fecha 08 de octubre de 2019, firmado por el Abog. Hugo Piccinini, Director de la Dirección General de Gestión Ambiental, expresa: “... esta Dirección General no presenta Objeciones a fin de que se imprimen los trámites correspondientes para que sea declarado de interés ambiental el Proyecto «Paraguay Ecológico»...”-----

Que, el Artículo 12 inciso c) de la Ley N° 1.561/00, establece como función de la Secretaría del Ambiente: “apoyar y coordinar programas de educación, extensión e investigación relacionados con los recursos naturales y el medio ambiente.”-----

Que, la Ley N° 1561/2000 “Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente”, dispone en el Artículo 18 Inciso g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: “dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento”.-----

Que, por Ley N° 6.123/2018 “Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.”-----





RESOLUCIÓN N° 549 /19

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERES AMBIENTAL EL PROYECTO "PARAGUAY ECOLÓGICO".-----

Que, el Decreto N° 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdún, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,-----

EL MINISTRO

DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RESUELVE:

Art.1°.-DECLARAR de Interés Ambiental el Proyecto "Paraguay Ecológico", creación de C.A. Producciones del Señor Carlos Luis Almeida Cardozo, creador y conductor del programa emitido por Radio Nacional del Paraguay, conforme a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución.-----

Art.2°.-COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



Laura Bobadilla
Secretaria General



Ariel Oviedo
Ministro